

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN

Advirtiendo el Tribunal Calificador un error en la fórmula de la Base Séptima de las Bases de Selección que rigen la convocatoria mediante concurso-oposición de 2 plazas de peón/a de Aseo Urbano, mediante contrato indefinido a jornada completa y creación de Bolsa de Empleo para los mencionados puestos, "*Calificación Final= (Nota de Oposición x 0,6) + (Nota de Concurso x 0,4)*". Observándose que no se mantiene la proporcionalidad del 60% para fase oposición y del 40% para la fase de concurso, es por lo que el Tribunal Calificador propone subsanar dicho error de la siguiente manera:

Calificación Final= (Nota de Oposición X 1,5) + (Nota de Concurso x 0,6666)

Por lo que **RESUELVO** que la subsanación del error quede establecida según la fórmula propuesta.

GERENTE

(Firmado electrónicamente)

GERENCIA
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tif: 957 609 000 Fax: 957 609 735
Correo: info@egemasa.es

Página 1 de 1

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 3C49 0BC4 9116 FFD1



EDF83C490BC49116FFD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por Gerente LOPEZ REY ISABEL MARIA el 27/7/2020